



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 038/2018

## **DECRETO DEPARTAMENTAL N° 038/2018**

*Adrián Esteban Oliva Alcázar*  
**GOBERNADOR**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

### **CONSIDERANDO:**

*Que, conforme establece el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.*

*Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300 parágrafo I numeral 26, concordante con el Artículo 36, numeral 26 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, establecen que es competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su Presupuesto.*

*Que, el Artículo 114, parágrafo II de la Ley N° 031, de fecha 19 de julio de 2010 (Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez"); establece que el proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.*

*Que, la Norma Básica del Sistema de Presupuestos, aprobada por Resolución Suprema N° 225558 de fecha 1 de diciembre de 2005, establece como uno de los principios que sustentan el Sistema de Presupuesto, al principio Flexibilidad que define que: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que establezcan para este efecto.*

*Que, la Ley N° 2042 de fecha 21 de diciembre de 1999 (Ley de Administración Presupuestaria), establece las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, disponiendo además que las asignaciones presupuestarias de gastos aprobados por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujeta a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables.*

*Que, la Ley N° 1006 de fecha 20 de diciembre de 2017 (Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2018), en su Disposición Final Cuarta, inciso f), dispone la vigencia del Artículo 13 de la Ley N° 169 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado, que establece en el parágrafo I de dicho Artículo que "Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por esta última en un plazo de quince (15) días calendario, podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad, y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda".*

*Que, mediante nota Cite: Desp./GOB/AEOA/rmc/jpba/N° 1606/2018; con cargo de recepción de fecha 29 de mayo de 2018, se remite a la Asamblea Legislativa Departamental el proyecto de Ley Departamental de Modificaciones Presupuestarias para Proyectos de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA UN AFLUENTE DEL RIO HUACATA" y "CONSTRUCCIÓN ASFALTADO LA HIGUERA-COLON SUD".*

*Que, conforme se tiene de la Certificación de fecha 22 de junio de 2018; emitida por la Dirección General de Despacho de la Gobernación del Departamento; a la fecha no cursa nota con observaciones, ni rechazo a la propuesta legislativa ni se remite la Ley Sancionada por parte de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, respecto al proyecto de Ley Departamental de Modificaciones Presupuestarias para Proyectos de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA UN AFLUENTE DEL RIO HUACATA" y "CONSTRUCCIÓN ASFALTADO LA HIGUERA-COLON SUD", correspondiente a la Gestión 2018.*



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 038/2018

Que, mediante nota GADT/SDPI/KLA-sac/Cite 0847/2018, firmada por el Ing. Abdel Karim Leyton Alé, Secretario Departamental de Planificación e Inversión, se presenta el Informe Técnico N° 343/2018, de fecha 25 de junio de 2018, de la Dirección de Planificación Operativa e Informe Legal SDPI-AMZ- N° 036/2018, de fecha 26 de junio de 2018, emitido por Asesoría Legal de la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión, los que sustentan y recomiendan a la Máxima Autoridad Ejecutiva la aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para Proyectos de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA UN AFLUENTE DEL RIO HUACATA" y "CONSTRUCCIÓN ASFALTADO LA HIGUERA-COLON SUD".

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 410, parágrafo II, numeral 4, en concordancia con el artículo 62 literal q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija faculta al Órgano Ejecutivo Departamental emitir Decretos Departamentales y Resoluciones Ejecutivas.

**POR TANTO:**

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para Proyectos de Inversión Pública, siguiente:

**1.1 Proyecto: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA UN AFLUENTE DEL RIO HUACATA"** por la suma de **Bs100.000,00 (CIEN MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

CUADRO DE TRASPASO

DE:

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	Nombre del Proyecto	FIN FUN	PARTIDA	Ent. Trans	Tipo inv.	disminución	COD. SISIN	SGP
906	1	10	96	16	0	20	220	Construcción sistema de tratamiento de Aguas para un Afluente del Rio Huacata	10100	46210	0	1	100.000,00	0906-00471-00000	0

A:

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	Nombre del Proyecto	FIN FUN	PARTIDA	Ent. Trans	Tipo inv.	incremento	COD. SISIN	SGP
906	37	68	96	16	0	20	220	Construcción sistema de tratamiento de Aguas para un Afluente del Rio Huacata	10100	46210	0	1	100.000,00	0906-00471-00000	0



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 038/2018

1.2 Proyecto: "CONSTRUCCIÓN ASFALTADO LA HIGUERA-COLON SUD" por la suma de Bs5.000,00 (CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

Anexo N° 01/2018															
MODIFICACION PRESUPUESTARIA															
PROYECTO: CONST. ASFALTADO LA HIGUERA - COLON															
DE:															
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN	SGP
906	8	18	42	0000	085	20	220	CANASTA ALIMENTARIA PERSONA DE LA TERCERA EDAD		3.1.1.40	0	1	5.000,00		0
TOTAL GENERAL													5.000,00		
A:															
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	INCREMENTO (+)	COD. SISIN	SGP
906	8	18	43	152	0	20	220	CONST. ASFALTADO LA HIGUERA - COLON SUD	4.5.1	42320	0	1	5.000,00	906-17932-00000	0
TOTAL GENERAL													5.000,00		

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se encarga a la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas a través de la Unidad de Presupuestos y la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión respectivamente, la realización de los trámites correspondientes para el registro e inscripción de la presente modificación presupuestaria, conforme a procedimiento vigente.

Es dada en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Adrián Esteban Oliva Alcázar  
GOBERNADOR  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Lic. Manuel G. Figueroa De los Rios  
SECRETARIO DEPARTAMENTAL  
DE ECONOMIA Y FINANZAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Ing. Pablo Avilez Pérez  
SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES  
Y MEDIO AMBIENTE  
Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija

Ing. Karim Leyton Alé  
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN  
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA

Marcelo Yamil García Degán  
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y D.D.H.H.  
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA